



**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 10 de junio del 2024 se reunieron a través de vía remota (virtual), con fundamento en el "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril de 2020"; los CC. Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Presidente Suplente y Coordinador Administrativo; el Lic. Osbaldo Adrián Velasco Leonardo, Secretario Ejecutivo Suplente y Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Coordinación Administrativa; el C. Gerardo Guevara Martínez, Secretario Técnico Suplente y JUD de Servicios y Compras Consolidadas en la Coordinación Administrativa; el Arq. José Emilio López Noriega, Vocal Suplente y Director de Estudios y Dictámenes de Ordenamiento Territorial en la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial; la Lic. Karina Cruz Hernández, Vocal Suplente y Directora de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales "B"; el Lic. José Alfredo de los Ríos Corte, Asesor Suplente y Director Consultivo y Procedimiento Arbitral en la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos; el C. Aarón Vázquez Quintana, Vocal Suplente y Subdirector de Sistemas y Soporte Informático en la Coordinación Técnica y de Sistemas; la Lic. Erika Patricia Larios Muñoz, Vocal Suplente y Subdirectora de Comunicación y Difusión en la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión; la L.C. Selene Fabiola Verdín Hernández, Vocal Suplente y JUD de Información Programática Presupuestal en la Coordinación Administrativa; la C. Angie Xanath Herrera González, Vocal Titular y Líder Coordinador de Proyectos de Almacenes y Mantenimiento en la Coordinación Administrativa; y el C. Marco Antonio Muñoz Meza, Asesor Suplente y Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías en el Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, con el objeto de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria Virtual del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México del ejercicio 2024.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**I. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum**

**El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Presidente Suplente de este Subcomité**, da la bienvenida a los Integrantes del Subcomité y agradece su presencia a través de la vía remota (virtual), hace del conocimiento a los integrantes, que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de la Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad, a través del correo [contrataciones@cdmx.gob.mx](mailto:contrataciones@cdmx.gob.mx), enviaron comentarios a la carpeta de la Primera Sesión Extraordinaria con relación a la presentación del caso y menciona que serán abordado en su momento en esta sesión.

**El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Presidente Suplente de este Subcomité**, para el desahogo de la Orden del Día, solicita al Secretario Ejecutivo Suplente, si contamos con el Quórum legal suficiente para dar inicio a la sesión.

**El Lic. Osbaldo Adrián Velasco Leonardo, Secretario Ejecutivo Suplente**, y Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales. De acuerdo a la lista de asistencia, informa de la existencia de Quórum para celebrar la Sesión.

**El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Presidente Suplente de este Subcomité**, verifica que se encuentren los miembros con derecho a voz y voto, por lo que se emite el siguiente acuerdo:

**Acuerdo  
A-01-01-SE-2024**

Se declara formalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria Virtual del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (SAAPS) de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX, misma que celebra vía remota (virtual), y en relación "Al octogésimo segundo aviso de la Gaceta Oficial, publicada el 4 de marzo del 2022, la Jefatura



*de Gobierno da a conocer el color del semáforo epidemiológico de la Ciudad de México, así como las acciones de protección a la salud que deberán observarse derivado de la emergencia sanitaria por Covid-19, las personas servidoras públicas continuarán observando las disposiciones del acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la administración pública de la Ciudad de México, y con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado el 6 de abril de 2020" y toda vez que existe el Quórum Legal para llevar a cabo la misma, por lo que todos los acuerdos que en ésta se aprueben se considerarán válidos.*

**II. Aprobación del Orden del Día.**

**El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Presidente Suplente de este Subcomité,** pone a consideración de los integrantes de este Órgano Colegiado el siguiente Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA**

**I. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.**

**II. Aprobación del Orden del Día.**

**III. Presentación de Caso:**

C001-01-SE-2024. Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso c), 28 y 54 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para la Contratación del "Servicio de Mantenimiento, Conservación y Reparación del inmueble, y de los equipos para áreas comunes adheridas al mismo, del edificio sede de la PAOT", del periodo comprendido del 15 de junio al 31 de diciembre del 2024.

**El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Presidente Suplente de este Subcomité,** comenta esta información fue compartida en la carpeta, consulta a los miembros del Subcomité si hay comentarios respecto a él Orden del día, al no haberlos procede a enunciar el siguiente acuerdo:

**Acuerdo  
A-02-01-SE-2024**

*Los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (SAAPS) de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria virtual del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (SAAPS) de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX, de fecha 10 de junio del 2024.*

**III. Presentación del caso.**

C001-01-SE-2024. Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso c), 28 y 54 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para la Contratación del "Servicio de Mantenimiento, Conservación y Reparación del inmueble, y de los equipos para áreas comunes adheridas al mismo, del edificio sede de la PAOT", del periodo comprendido del 15 de junio al 31 de diciembre del 2024.

**El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Presidente Suplente de este Subcomité,** informa a los integrantes del Subcomité que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales emitieron nota de comentarios y sugerencias respecto a la carpeta de presentación de caso, por lo que le pido al licenciado Osbaldo Adrián Velasco Leonardo, proceda a ampliar la información respecto a las observaciones emitidas.

**El Lic. Osbaldo Adrián Velasco Leonardo, Secretario Ejecutivo Suplente** y Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, en uso de la palabra explica: "vamos a desglosar en relación a los comentarios emitidos por la



10 de junio del 2024

Primera Sesión Extraordinaria del 2024

Dirección de Estrategias y Estudios de Mercado, la primera observación tiene relación con la subsecuente, indican, acerca de la justificación: *“Profundizar en la justificación de la contratación del servicio, sugieren verificar la fracción citada en la justificación, asimismo, expresar las razones y motivos para realizar la adjudicación directa”*. Al respecto, en particular, es importante saber, y aclarar que el Contrato de Arrendamiento, tiene que ver con el Caso presentado del servicio de mantenimiento, conservación y reparación del inmueble, y equipos de áreas comunes, el cual, el dueño del inmueble posee todos los derechos a los accesorios que son adheridos al mismo. En este sentido, se hace del conocimiento que se tiene comunicación respecto a autorizaciones y algunos casos en particular, con la licenciada Naxhely Gutiérrez Fernández, Directora Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios Generales en la Secretaría de Administración y Finanzas, así como con el licenciado Juan Luis Bringas Mercado, Subdirector, dentro de la Secretaría de Administración y Finanzas, hemos abordado el caso y no se ha tenido ninguna situación al respecto, también se ha abordado el presente caso con el licenciado José Joaquín Almaraz Balderas, Director General de Servicios Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, hasta el momento no ha habido observaciones. En este sentido, se presenta en pantalla el contrato No. PAOT-01-CT-2024, con la finalidad de aclarar, lo que se indica, y que tiene que ver con la presentación del caso, y el contrato de arrendamiento del inmueble, en relación a la cláusula décima.-“OBLIGACIONES DE “EL ARRENDADOR”, en su numeral cuatro se establece lo siguiente: *“dentro de las obligaciones es garantizar la conservación, y buen funcionamiento de las instalaciones del edificio y equipos adheridos al mismo de uso común, (equipo hidrosanitario y planta de emergencia de áreas comunes) por empresas especializadas en el mantenimiento de los servicios de referencia”*. Por lo que solamente el arrendador tiene derechos, para adquirir estos servicios, como ejemplo para el mantenimiento a los elevadores que son de marca “Otis”, solamente el dueño puede adquirir los servicios de mantenimiento. Ahondando en el tema, la siguiente sugerencia tiene que ver con lo anteriormente mencionado: *“Priorizar la licitación pública frente a otros procedimientos de contratación, en términos de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con el objetivo de dar apertura a más proveedores y fomentar la libre competencia”*. Lo anterior, está relacionado con el contrato de arrendamiento del edificio anteriormente señalado. Sin embargo, por la particularidad del caso, de que la Procuraduría está en un inmueble arrendado, y que definitivamente, es necesario los servicios para el mantenimiento del mismo. La siguiente observación que mencionan tiene que ver con el *“Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAAAPS)”*, para lo cual, le cedo la palabra a la licenciada Angie Xanath Herrera Gonzalez”-----

**La C. Angie Xanath Herrera Gonzalez, Vocal Titular**, en uso de la palabra, buena tarde, “en relación a este tema, si está programado, inicialmente por un monto de \$65,036.37, esto se deriva a que en esa partida se tuvo que hacer una reducción para darle suficiencia a otras, donde hubo necesidad de dar liquidez a otras partidas en ese momento. Sin embargo, en el inicial analítico del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAAAPS), se programó con un monto de \$850,500.00, es lo que originalmente se tenía presupuestado. A la fecha mediante oficio SAF/DGRMSG/649/2024, se le reasignó nuevamente suficiencia presupuestal a la partida 3511, para la conservación y mantenimiento menor de inmuebles e iniciar el procedimiento de contratación del “servicio de mantenimiento al inmueble que ocupan las oficinas administrativas de la PAOT, lo que nos da un monto total de \$850,500.00, como se había programado en nuestro monto máximo del contrato”-----

**El Lic. Osbaldo Adrián Velasco Leonardo, Secretario Ejecutivo Suplente**, en uso de la voz: “gracias licenciada, continuando con las sugerencias, solicitan, por ejemplo: *“se presenten las últimas tres Constancias de Movimientos Afiliatorios y/o la Cédula de Determinación, de cuotas Obrero-Patronal, con el fin de comprobar que los trabajadores se encuentran asegurados”*, *“Presentar ante el SAAPS el Currículum del proveedor propuesto para la adjudicación”*, *“Adjuntar el manifiesto de capacidad de respuesta, recursos técnicos y financieros del proveedor, propuesto para la adjudicación”*, *“Realizar la consulta sobre los proveedores participantes, de no encontrarse sancionados por la Secretaría de la Función Pública y Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México”* y por último *“Adjuntar el certificado de Registro Público del Derecho de Autor, del Instituto de Propiedad Intelectual o algún otro ente”*. Este último se realizará en el momento indicado. Por todo lo anterior, se comparten en pantalla los documentos señalados en la nota de observaciones, cabe señalar que los documentos, se encuentran integrados en la carpeta de trabajo que se envió a



través de correo a los integrantes del Subcomité de Adquisiciones. Es importante señalar nuevamente, que este contrato, se encuentra en relación con el contrato de arrendamiento del edificio de la Procuraduría, PAOT-01-CT-2024, por los derechos con los que cuenta el dueño del inmueble, además es importante señalar que dentro del inmueble existen diferentes equipos que son de marcas distintas los cuales se encuentran registrados y de conocimiento del dueño del inmueble, y es el único con capacidad de atención para solventar cualquier falla que se pueda presentar. Reitero, finalmente que esto ya se había solventado con diversos oficios con la licenciada Naxhely Gutiérrez Fernández, Directora Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios Generales en la Secretaría de Administración y Finanzas, con el licenciado Juan Luis Bringas Mercado, y con el licenciado José Joaquín Almaraz Balderas, Director General de Servicios Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas. Siendo así, se determina que estas sugerencias, han sido presentadas en la carpeta compartida, y se ajustaran algunas sugerencias”.

**El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Presidente Suplente de este Subcomité,** indica por lo anterior expuesto, por el licenciado Osbaldo Adrián Velasco, se atienden las sugerencias, de igual forma en la carpeta de trabajo como pudieron observar se encuentran los documentos a los que refieren en la nota de observaciones, y les pregunto si alguien tiene algún comentario, al respecto de este punto, al no haber comentarios, pueden ejercer su voto, una vez ejercido el voto, procedo a enunciar el siguiente acuerdo:

**Acuerdo  
A-03-01-SE-2024**

*Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso c), 28 y 54 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (SAAPS) de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por unanimidad de votos la contratación del "Servicio de Mantenimiento, Conservación y Reparación del inmueble, y de los equipos para áreas comunes adheridas al mismo, del edificio sede de la PAOT", del periodo comprendido del 15 de junio al 31 de diciembre del 2024.*



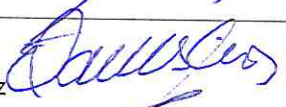
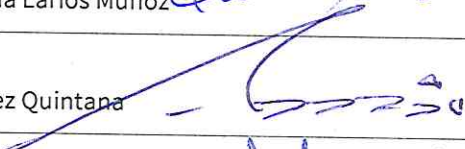

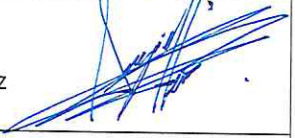

**El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Presidente Suplente de este Subcomité,** dicho lo anterior consulta a los miembros del Subcomité, si existe algún asunto general que comentar, al no tener comentarios, procede a lo siguiente.

**CIERRE DEL ACTA**

Siendo las 13:28 horas del día de su inicio, se cierra la presente Acta firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Cargo en el Subcomité	Nombre y Firma
Presidente Suplente y Coordinador Administrativo.	Lic. Miguel Ángel Figueroa García
Secretario Ejecutivo Suplente y Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Coordinación Administrativa.	Lic. Osbaldo Adrián Velasco Leonardo
Secretario Técnico Suplente y JUD de Servicios y Compras Consolidadas en la Coordinación Administrativa.	C. Gerardo Guevara Martínez
Vocal Suplente y Director de Estudios y Dictámenes de Ordenamiento Territorial en la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial.	Arq. José Emilio López Noriega



Cargo en el Subcomité	Nombre y Firma
Vocal Suplente y Directora de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales "B".	Lic. Karina Cruz Hernández 
Asesor Suplente y Director Consultivo y Procedimiento Arbitral en la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos	Lic. José Alfredo de los Ríos Corte 
Vocal Suplente y Subdirectora de Comunicación y Difusión en la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión	Lic. Erika Patricia Larios Muñoz 
Vocal Suplente y Subdirector de Sistemas y Soporte Informático en la Coordinación Técnica y de Sistemas.	C. Aarón Vázquez Quintana 
Vocal Suplente y JUD de Información Programática Presupuestal en la Coordinación Administrativa	L.C. Selene Fabiola Verdín Hernández 
Vocal Titular y Líder Coordinador de Proyectos de Almacenes y Mantenimiento en la Coordinación Administrativa.	C. Angie Xanath Herrera González 
Asesor Suplente y Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías en el Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.	C. Marco Antonio Muñoz Meza 

Esta hoja forma parte del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria Virtual del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, celebrada el 10 de junio del 2024.

